

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS FORMADORES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) N2 Y N3, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS CONFORME A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

A) ACTIVIDAD A REALIZAR.

Consiste en la impartición telemática de las siguientes acciones:

**COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) N2
COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) N3**

Ambos cursos tienen una duración de 180 horas que se impartirán de lunes a viernes en horario de 16:00h a 20:00h de forma telemática.

Los interesados deberán reunir los requisitos de titulación y de competencia docente siguientes:

1. Titulación requerida:

Deberá estar en posesión de al menos una de las tres titulaciones siguientes:

1.1 Licenciado en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de Licenciatura o grado equivalente.

1.2 Cualquier otra titulación superior con una de las siguientes formaciones complementarias:

- Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o título de licenciatura o grado equivalente.

- Tener acreditada oficialmente la competencia lingüística en inglés de nivel C1 o superior.

1.3 Titulación universitaria cursada en un país de habla inglesa (extranjera), en su caso, con la correspondiente homologación.

2. Competencia docente requerida:

Para acreditar la competencia docente, el aspirante deberá acreditar una experiencia profesional como docente de al menos 600 horas, en los últimos 10 años, o estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Avda. Andalucía, 110 Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500007AA100C4R1S8N2Z1Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2021PRES0013
	JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 08/02/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/02/2021 13:40:29		Fecha: 08/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Estarán exentos de acreditar la competencia docente, quienes posean algunos de los requisitos contemplados en el artículo 13.1, apartados a) y b) del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

3. Formación en la modalidad de Teleformación.

Para acreditar formación o experiencia en la modalidad de teleformación y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, el aspirante deberá acreditar formación de, al menos, 30 horas o experiencia de, al menos, 60 horas en la impartición de esta modalidad, mediante la presentación de alguno de los documentos que se relacionan a continuación.


- a) Certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, o acreditación parcial acumulable correspondiente al módulo formativo MF1444_3 (Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo).
- b) Diploma expedido por la administración laboral competente que certifique que se ha superado con evaluación positiva la formación, de duración no inferior a 30 horas, asociada al programa formativo que sobre esta materia figure en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.
- c) Diploma que certifique que se han superado con evaluación positiva acciones de formación sobre esta materia, de al menos 30 horas de duración, siempre que el programa formativo de las mismas que figure en dicho diploma esté referido, al menos, a estos contenidos:
 - Características generales de la formación y el aprendizaje en línea.
 - Funciones, habilidades y competencias del tutor-formador.
 - Métodos, estrategias y herramientas tutoriales. La plataforma de teleformación.
 - Programas y herramientas informáticas para tutorizar al alumnado. Comunicación y evaluación en línea. Las redes sociales, como elemento de búsqueda de recursos para el aprendizaje.

4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de teleformación.

La experiencia en la modalidad de teleformación se acreditará mediante los siguientes medios:

- a) Para trabajadores asalariados:
Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- b) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

Avda. Andalucía, 110 Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500007AA100C4R1S8N2Z1Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2021PRES0013 Fecha: 08/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 08/02/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/02/2021 13:40:29</p>	

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores voluntarios o becarios:

Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

B) LAS SOLICITUDES O CURRICULUM.

Para participar en la selección los aspirantes han de presentar una solicitud con su curriculum estructurado conforme a los apartados de los números 1 al 4 del epígrafe A) anterior en el modelo que se adjunta. Dicha solicitud se presentará en el registro de entrada de la Mancomunidad (de 10 a 14 horas) o en la sede electrónica de la misma (<http://www.costadelsol-axarquia.com>) en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Mancomunidad del presente anuncio.

C) Los seleccionados deberán aportar los documentos justificativos de los méritos y requisitos alegados en su curriculum en el plazo de 3 días desde la comunicación de su selección. En el supuesto de que no sean justificados suficientemente o no se ajusten las acreditaciones a lo manifestado previamente, serán excluidos del proceso, procediendo al llamamiento del siguiente por el orden establecido en la resolución que se adopte al efecto que deberá ser motivada.

Los aspirantes seleccionados serán contratados en régimen laboral temporal por el número de horas indicado.

Torre del Mar, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo. José Juan Jiménez López
(firmado electrónicamente)

Avda. Andalucía, 110 Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500007AA100C4R1S8N2Z1Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021PRES0013
	JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 08/02/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/02/2021 13:40:29	Fecha: 08/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

